



San Andrés, Isla, Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación	88001-4003-001-2023-00167-00
Referencia	Verbal sumario de Pertenencia
Demandante	Doris Baldiris Guardo
Demandado	Personas Indeterminadas
Auto No.	0628-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, advertidas en el auto calendado veintinueve (29) de junio del año en curso.

En mérito, de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda de pertenencia incoada por la señora DORIS BALDIRIS GUARDO contra PERSONAS INDETERMINADAS, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9798ce58e56148e11829b4703c3aed71e7e42302d5cdb1d2ef2b12cd18379f**
Documento generado en 11/07/2023 04:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>